



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
"Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

**VISTO:**

El TEA A-01-00003488-2/2024 caratulado "*D.G.C.C. S/ ADQUISICION DE DISPOSITIVOS CRIPTOGRAFICOS PARA FIRMA DIGITAL (TOKENS)*" y;

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la solicitud efectuada por la Dirección General de Informática y Tecnología, que tiene por objeto la adquisición de dispositivos criptográficos para firma digital (tokens) para el Poder Judicial de la C.A.B.A (áreas administrativa y jurisdiccional), el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A.. En tal sentido, propuso cláusulas para incorporar en el proyecto de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares (v. Nota 2F DGIyT 98/24 e Informe 255/24).

Que, en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Licitación Pública, de etapa única bajo la modalidad de Compra Unificada, conforme lo dispuesto en los artículos 26, 28, 32, 33, 40, 43 y concordantes de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 31906/24).

Que en tal entendimiento, la Dirección General de Compras y Contrataciones elaboró el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra vinculado como Adjunto 40433/24 y estableció como presupuesto oficial la suma de dólares estadounidenses cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta (U\$S48.450.-). Asimismo, elevó lo actuado a esta Secretaría y recomendó que "*la adquisición de los Pliegos correspondientes proceda mediante el pago de la suma de Pesos cien mil (\$ 100.000.-), para participar en la Licitación Pública N° 2-0006-LPU24.*" (v. Nota DGCC



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

3/24).

Que en cumplimiento de la Ley N° 70 (texto consolidado según Ley N° 6.588), la Dirección General de Programación y Administración Contable tomó conocimiento, realizó la afectación para hacer frente a la contratación de marras de igual forma que las ramas del Ministerio Público participantes (v. Adjunto 35690/24, 37981/24 y 38033/24).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12814/2024.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).

Que en atención a los antecedentes antes relatados, de acuerdo a lo actuado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a lo solicitado por la Dirección General de Informática y Tecnología sobre la necesidad de impulsar la contratación de marras para garantizar el normal funcionamiento del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en línea con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares vinculado como Adjunto 40433/24 y llamar a Licitación Pública N° 2-0006-LPU24, de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada, que tiene por objeto la adquisición de dispositivos criptográficos para firma digital (tokens) para el Poder Judicial de la C.A.B.A (áreas administrativa y jurisdiccional), el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta (U\$S48.450.-), para el día 22 de abril de 2024 a las 11:00 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“Año del 30º Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

Que en consecuencia, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que instrumente las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0006-LPU24, y realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos -Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Que por la Resolución Presidencia N° 155/2024 se designó como reemplazo transitorio de la Secretaria de Administración General y Presupuesto del Poder Judicial a la Dra. Clara María Valdez, al amparo de lo dispuesto por el artículo 35 de la Ley N° 31 (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución Presidencia N° 155/2024;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual obra vinculado como Adjunto 40433/24 y forma parte de la presente Resolución, que regirá la Licitación Pública N° 2-0006-LPU24, de etapa única, bajo la modalidad de compra unificada, para la adquisición de dispositivos criptográficos para firma digital (tokens) para el Poder Judicial de la C.A.B.A (áreas administrativa y jurisdiccional), el Ministerio Público de la Defensa y el Ministerio Público Tutelar de la C.A.B.A, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta (U\$S48.450.-).

Artículo 2º: Llámase a Licitación Pública N° 2-0006-LPU24, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas y la apertura pública de ofertas el 22 de abril de 2024 a las 11:00 horas, o el



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura  
*“Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires”*

día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto.

Artículo 3°: Establézcase que la adquisición de los pliegos necesarios para cotizar en la Licitación Pública N° 2-0006-LPU24, será por un monto de pesos cien mil (\$ 100.000.-).

Artículo 4°: Desígnase, en el marco de la Licitación Pública N° 2-0006-LPU24, a los Dres. Hernán Labate y Adrián Costantino como miembros titulares, y a la Dra. Javiera Graziano y el Dr. Matías Vázquez como miembros suplentes de la Comisión de Evaluación de Ofertas que acompañarán al titular de la Unidad de Evaluación de Ofertas, Dr. Federico Hernán Carballo.

Artículo 5°: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a implementar las medidas correspondientes para dar curso a la Licitación Pública N° 2-0006-LPU24, y para que realice las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588) su reglamentaria Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 6°: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares de las Direcciones Generales de Informática y Tecnología y de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

